

4

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **13736-2016**  
Fecha: 23/03/2016 - 10:30:25  
Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO  
Destino: Secretaria de Infraestructura

Pereira, marzo 17 de 2016

Doctor

**MILTON HURTADO GARCIA**

Director Operativo Diseño y Obras en Infraestructura

Alcaldía Municipal

Pereira

Asunto: Radicado No. 5213 de 2016

Cordial saludo

Carlos Ivan Zuluaga Gutiérrez, mayor y vecino de Pereira, identificado con CC. 10.077.292 de Pereira, acuso recibo de su comunicación No.5460 del 24 de febrero de 2016, mediante la cual hace un somero comentario a la petición que radique ante la entidad el día 4 de los corrientes mes y año.

Sobre el particular, deseo manifestante mi absoluta inconformidad con la respuesta dada, puesto que la misma no consulta en lo mas mínimo la petición hecha en el sentido de conocer el o los responsables del daño causado al inmueble de mi propiedad situado en la carrera 10 con calle 50 y 51 de la ciudad de Pereira, con motivo de la ejecución de las obras en el sector y que ya usted conoce.

Hice en aquella petición alusión relativa al hecho de haber sufrido destrucción total del referido inmueble con ocasión de las obras que ejecuta la administración municipal, sin haber tomado las medidas preventivas de rigor, tendientes a precaver los perjuicios que orden material y moral vengo padeciendo a raíz de tal imprevisión.

Al ejecutar la obra, la administración no se ocupo de asegurar la conservación, mantenimiento y estructura del inmueble del que soy titular, pues, dejándolo al garete, a groso modo, le doy a conocer las afectaciones sufridas: pérdida total de todas las instalaciones eléctricas, puertas y ventanas externas e internas con su respectivas rejas de seguridad, cocina integral con todos sus componentes incluido el horno y su estufa, baños con sus accesorios, inodoros, lavamanos, divisiones, etc.; destrucción integra de pisos, closets techos, paredes y demás estructuras en material. En una palabra, de la edificación ha quedado si acaso, lo que comúnmente llamamos "mero coco".

Surge entonces, la perentoria obligación de la administración municipal, a través de la oficina de infraestructura, de indemnizar los perjuicios materiales y morales irrogados, mismos que en su oportunidad estoy en capacidad de valorar para la indemnización legal. Sobre el particular, tengo a bien mencionar la siguiente normativa:

Código Civil, artículo 2341: "el que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por

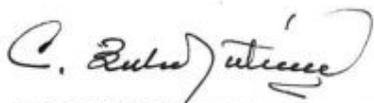
la culpa o el delito cometido". Si de otra parte, el artículo 2350 ibidem, prescribe. "El dueño de un edificio es responsable de los daños que ocasione su ruina, acaecida por haber omitido las reparaciones necesarias, o por haber faltado de otra manera al cuidado de un buen padre de familia...".

De esta manera le reitero mi inconformidad con la respuesta dada a la petición y exijo por ende, solución pronta y eficaz respecto de los derechos reclamados.

No sobra destacar también que, considerando que el paso de la obra pública que se viene adelantando dejara el inmueble de mi propiedad como casa esquinera, urge la necesidad inmediata de protegerla con muros altos de seguridad con el fin de evitar consecuencias nocivas mayores.

En espera, entonces de una reparación íntegra de los perjuicios causados me es grato suscribirme de usted.

Atentamente



**CARLOS IVAN ZÚLUAGA GUTIERREZ**

CC. 10.077.292 De Pereira

Cel: 3102034065

Dir: Campiñas de Combia, casa 53.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	29 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	13736
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	CARLOS IVAN ZULUAGA GUTIERREZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	RADICADO N 5213 DE 2016	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura, MILTON HURTADO GARCIA - Director Operativo Diseño Y Obras De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

